

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 8 de octubre de 2024 por la que se nombra el Tribunal Único que ha de valorar los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por Órdenes de 23 de diciembre de 2022, para el acceso a plazas vacantes de funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición. (2024050167)

Por Órdenes de 23 de diciembre de 2022 (Diario Oficial de Extremadura número 247, de 28 de diciembre) se convocaron en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

En la base quinta de la convocatoria se establece que para la valoración de los méritos de la fase de concurso se constituirá un Tribunal Único compuesto por un Jefe/a de Servicio de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, que actuará como Presidente, y como vocales, un/a representante de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, un/a funcionario/a del Servicio de Calidad de los Servicios y dos representantes de la Dirección General de Función Pública, uno/a de los cuales actuará como secretario/a.

De conformidad con lo establecido en la indicada base quinta, el nombramiento del Tribunal Único se realizará por la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, publicándose el mismo en el Diario Oficial de Extremadura con anterioridad al comienzo de los trabajos de valoración de méritos.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto anteriormente, esta Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública,

DISPONE

Único. Nombrar, según se relaciona en anexo a la presente orden, al Tribunal Único que ha de valorar los méritos de la fase de concurso de las pruebas selectivas convocadas, en el marco



de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por Ordenes de 23 de diciembre de 2022, para el acceso a plazas vacantes de funcionario de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 8 de octubre de 2024.

La Consejera,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA



ANEXO

TRIBUNAL ÚNICO

TITULARES

Presidenta: Rafael Fernando Rodríguez Benítez-Cano.

Vocales:

Francisco Javier Moreno Guerrero.

María Luz Rodríguez Díaz.

Casilda Gutiérrez Pérez.

Secretario: Miguel Domínguez Retortillo.

SUPLENTES

Presidenta: María Isabel Reyero de Asteinza.

Vocales:

José Antonio Pacheco Álvarez.

Inés López Pozo.

Francisco Miguel Sánchez Calzado.

Secretario: María Isabel Benítez Díaz.

• • •

